



Mejoras que traerá la nueva Ley de Autónomos

SISTEMA DE COTIZACIÓN Y BONIFICACIONES

50€ Tarifa plana durante 12 meses

- Nuevas altas
- Reincorporaciones después de 2 años
- Reincorporaciones tras maternidad

100% Bonificación de la cuota de autónomos

- Durante 12 meses por cuidado de menores o dependientes
- Durante el descanso por maternidad, paternidad o adopción, entre otros

~~SMI~~ Las cuotas se desligan del Salario Mínimo Interprofesional

3 altas y 3 bajas al año en la Seguridad Social cotizando solo por los días de alta

4 cambios de bases de cotización al año

Pluriactividad Devolución de oficio del exceso de cotización

10% de recargo por retraso del pago de las cuotas en el primer mes (antes 20%)

100% de la pensión por tener contratado al menos a un trabajador

Conciliación Bonificación por menores de 12 años a cargo (antes hasta los 7 años)

DEDUCCIONES

20% de los gastos de suministros si trabaja desde casa (agua, electricidad y telefonía)



Dietas Hasta 26,67 euros diarios

Justificados por medios telemáticos (pago con tarjetas, tpv, móviles, etc.) que dejen constancia del pago.

Si la comida es en el extranjero, la cantidad se eleva hasta los 48,08 euros.

OTROS DERECHOS

- Reconocimiento del accidente "in itinere"
- Se facilitará y se permitirá la contratación a los hijos discapacitados de los autónomos
- Derecho a la formación adaptada a sus necesidades